

DIRECTIVA N° 088 -2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y/O FUNCIÓN EN PLAZAS DIRECTIVAS Y JERÁRQUICAS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRSET

I. FINALIDAD

- 1.1. Viabilizar los procedimientos técnicos para regular el proceso de evaluación para la encargatura de puesto y/o de función en las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del área de ejecución de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 2.3. Ley 27815, Ley del Código de Ética de la función Pública, modificada por Ley N° 28496 Y reglamentado por D.S N° 033-2005-ED.
- 2.4. Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.
- 2.5. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 2.6. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N°27950 Y N° 28139.
- 2.7. Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 2.8. Ley N° 26771, Establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.9. D.S N° 039-85-ED Reglamento Especial para Docente de Educación Superior.
D.S N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 2.10. R.M N° 0023-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394.
- 2.11. R.J N° 0452-2010-ED, aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER
- 2.12. R.J N° 0898-2010-ED.
- 2.13. R.J N° 1053-2011-ED.

III. DISPOSICIONES GENERALES.

- 3.1. La presente Directiva, norma los espacios no contemplados en la R.J. N°.0452-2010-ED, para el proceso de selección de personal para la encargatura de Puesto y/o de Función en plazas Directivas y Jerárquicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2. Implementar el proceso de selección para la encargatura de personal nombrado para los cargos directivos y jerárquicos, bajo los procedimientos técnicos requeridos, a fin de cumplir con las etapas que señala la R.J N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-MEISG-OGA-UPER

PLAZAS PARA ENCARGATURA DE PUESTO Y /O DE FUNCIONES

ISPP José Jiménez Borja	ISTP Francisco de Paula Gonzales Vigil	ISTP Ramón Copaja - Tarata	ESFA Francisco Lazo
<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Unidad Académica - Jefaturas de Áreas Académicas, Inicial, Primaria, Secundaria Formación en 	<ul style="list-style-type: none"> - Director General - Jefatura de Unidad Académica (Turno Diurno) - Jefatura de Áreas Académicas de: Agropecuaria Secretaria Ejecutivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Director General - Jefe de Unidad Académica 	<ul style="list-style-type: none"> - Director General - Jefatura de Unidad Académica - Jefatura de Áreas Académicas: Docencia de Educación

Servicio, Jefatura de Investigación, Jefatura de Bienestar del Educando. - Jefatura de Secretaria Académica - Jefe de Administración	Construcción Civil Contabilidad Computación e Informática Mecánica Automotriz Electrotécnica Industrial Secretaría Académica Construcción Civil Electrotecnia Industrial Jefatura de Producción		Artística Artistas Profesional y Música. - Secretaria Académica
--	---	--	---

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. En la fase cerrada para el concurso de selección para Directores y Jerárquicos se aplicara el mismo cronograma establecido por la presente Directiva.
- 4.2. La DRSET expedirá un cronograma de resultado de la evaluación.
- 4.3. El comité de evaluación de la DRSET expedirá el cronograma de Evaluación en la etapa que corresponde.
- 4.4. La Directiva N°022-2010-MEISG-OGA-UPER, es la norma que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de Puesto y/o de Función en plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.5. El personal directivo y jerárquico nombrado que postulan a las plazas por encargatura de puesto deben foliar y firmar en cada hoja de los documentos contenidos en el expediente.
- 4.6. Para el personal Jerárquico en el Instituto en hace su propio cronograma de acuerdo a lo establecido por la R.J. N° 452-, R.J. 898 y R.J 1053.
- 4.7. Los actos administrativos que diere lugar a reclamos será absuelto por el comité de Evaluación.

V. DISPOSICIONES FINALES

- 5.1. El personal nombrado en los cargos directivos y jerárquicos, que presenten documentos adulterados y/o falsificados serán sancionados de acuerdo a ley y será inhabilitado para proceso de selección.
- 5.2. El incumplimiento a lo establecido por al R.J N°0452-2010-ed, y sus modificatorias, RJ N°0898-2010-ED, R.JN°1053-2011-ED que aprueban la Directiva N°022-2010-ME/SG-OGA-UPER de acuerdo a la Directiva estarán sujetos al proceso administrativo.
- 5.3. Queda encargado de resolver cualquier punto no contemplado en la presente Directiva, por el Comité de Evaluación.

Tacna, 4 de Diciembre de 2012

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja
Directora Regional Sectorial de Educación
- TACNA -

DISTRIBUCIÓN
Archivo, UGELs e IIEE.
MCPC/DRSET.
LRJC/OAD
JRMCH/UPER

CRONOGRAMA (FASE CERRADA)

Nº	ITEMS	PERIODO	FECHA
1	Convocatoria al proceso de evaluación de puesto para encargatura en el cargo de Director General	1 Día	6 de DIC.
2	Publicación de plazas vacantes, de Direcciones Generales y Jerárquicos (Directiva)	2 Días	7 y 8 de DIC.
3	Presentación de expedientes para Directores Generales y Jerárquicos de acuerdo a lo establecido por la R.J N°0452-2010-ED, R.J N°0898-2010-ED, R.J. N°1053-2011-ED, Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER. (horario de Atención de 8:30 am - 3:00 pm.)	2 Días	10 y 11 DIC.
4	Evaluación de Expedientes para selección de Directores Generales. y publicación de resultados	2 Días	12 y 13 de DIC.
5	Publicación preliminar de resultados	1 Día	14 de DIC.
6	Presentación de Reclamos de Directores Generales (hasta las 12:30 pm.)	1 Día	15 de DIC.
7	Absolución de Reclamos de Directores Generales (a partir de 1:00 pm.)		
8	Publicación Oficial de Resultados y Elevación de expedientes seleccionados de Directores (TERNAs) a la Comisión de la DRSET.	1 Día	17 de DIC.
9	Evaluación de Expedientes para Jerárquicos	2 Días	12 y 13 de DIC
10	Exposición de Plan de Trabajo Jerárquicos	1 Día	14 de DIC
11	Publicación preliminar de resultados	1 Día	15 de DIC.
12	Presentación de Reclamos	1 Día	17 de DIC
13	Absolución de Reclamos	1 Día	18 de DIC
14	Publicación de resultados Oficiales finales para el cargo Jerárquico por el Instituto	1 Día	19 de DIC.
15	Elaboración de informe final y propuesta del personal Jerárquico ante la DRSET	1 Día	20 de DIC

